



ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro- - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 03 de octubre del 2024, solicitud interpuesta por el C. Jesus Macias Villaescusa; a la que se le asignó el folio No. **101126900002024**, y que en obvio de repeticiones este Instituto da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 130, 132 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que en términos de los Artículos 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Titular de la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones este organismo no es competente para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública, ya que este organismo determinó que no se cuenta con dicha información, por lo que se sugiere dirigir su solicitud a cada municipio.

Por las consideraciones antes vertidas, el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de la Juventud, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Aquiles Serdán No. 509 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. - - - - -

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de la Juventud, que autoriza y da fe.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters that appear to read 'K. Fernandez Amaya'.

C. KARLA FERNANDEZ AMAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE
LA JUVENTUD.